

GUIA PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE COBRO DE INCENTIVOS 2018

1. Para completar los casilleros que refieren al artículo 25 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos.

Cantidad de cargos corresponde al total de los de cargos listados del solicitante que se pueden ver linkeando en: + Ver Cargos, en la parte inferior de la pantalla. Este campo no se puede modificar.

“ARTÍCULO 25.- (SITUACIÓN DE REVISTA)

Podrán percibir el incentivo los docentes con cargos de dedicación exclusiva o semiexclusiva y aquellos que revisten en forma simultánea en DOS (2) cargos con dedicación simple o semiexclusiva en la misma unidad académica de una institución universitaria de gestión estatal, percibiendo en el primer caso el incentivo equivalente a una dedicación semiexclusiva y en el segundo caso el incentivo equivalente a una dedicación exclusiva.

Los docentes con UN (1) cargo de dedicación simple, sólo podrán participar del Programa y percibir el respectivo pago como simple, cuando:

a) Se trate de docentes-investigadores que se desempeñen en funciones de investigación en los organismos de Ciencia y Tecnología y que simultáneamente ocupen cargos docentes en una institución universitaria d.e gestión estatal.

b) Sean becarios de investigación del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS y TECNOLÓGICAS (CONICET), o de otros organismos de promoción de la investigación nacionales o provinciales, o de una institución universitaria de gestión estatal y que simultáneamente ocupen cargos docentes en una institución universitaria de gestión estatal.”

Este ítem es para los docentes ded. simple en la Univ. y exclusivos en el organismo de C y T.

Los docentes no integrantes de organismos de C y T (CONICET) NO deben completar estos ítems. Quienes lo hayan hecho y consignaron NO en todos los ítems siguientes, pueden dejarlo así.

El docente con ded. docente exclusiva en la Univ. y cargo en organismos de C y T no debe cargar este ítem, o poner "NO" en "desempeña cargos en un organismo de C y T".

2. Para completar los casilleros que refieren a los artículos 26 y 27 del manual de procedimientos. Se refieren al nro anual de hs de dictado de clases

“ARTÍCULO 26.- (CARGA DOCENTE MÍNIMA)

Los docentes de universidades nacionales que participen del Programa de Incentivos, deberán cumplir con las siguientes condiciones docentes para poder percibirlo:

a) Destinar al menos un TREINTA POR CIENTO (30%) del tiempo de su dedicación total a la universidad a actividades de docencia de grado.

b) *Destinar al dictado de clases de grado un mínimo de CIENTO VEINTE HORAS (120 horas) anuales.*

ARTÍCULO 27.- (DOCENCIA DE POSGRADO)

Cada universidad podrá sustituir hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la exigencia mencionada en el artículo anterior, por la alternativa de dictar cursos en carreras de posgrado. En todos los casos los cursos deberán formar parte de los planes de estudio y estar avalados por la universidad.”

Cumple carga docente mínima: SI

Ingreso cantidad: mínimo 120 (si se cumple docencia de grado en ambos semestres)

Cumple docencia de posgrado: SI (en el caso de que se cumpla docencia de grado sólo en un semestre, y de posgrado en otro)

Ingreso cantidad: (hasta completar mín 120 entre clases de grado y posgrado al año)

Ejemplo:

Tomando el número de semanas de dictado de clases: 16 semanas por semestre, son 32 semanas al año.

Investigador con cargo docente exclusiva (40 hs semanales de dedicación) se requiere un mínimo de dedicación a la docencia, de 12 hs semanales. De esas 12 hs de dedicación docente, para cumplimentar las 120 hs anuales requeridas, al menos 4 hs semanales deben ser destinadas al dictado de clases.

Para una dedicación semiexclusiva (20 hs semanales de dedicación) se requiere un mínimo de dedicación a la docencia, de 6 hs semanales. De esas 6 hs de dedicación docente, para cumplimentar las 120 hs anuales requeridas, al menos 4 hs semanales deben ser destinadas al dictado de clases.

3. Proyectos acreditados

Seleccionar el proyecto por el que se estaba cobrando incentivos, en el caso que el mismo haya estado vigente en 2018. En su defecto, seleccionar otro vigente en el año 2018.

Si no se visualiza ningún proyecto, debe enviar un mail a

consulta-incentivos@unr.edu.ar

solicitando la visualización del mismo, con los datos del proyecto: Nro de código, Director y Nro de resolución C. S.